



**PLAN DE ACCIÓN DEL
SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA**

JUVENTUD

Objetivos y Resultados

PLAN DE ACCIÓN DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA JUVENTUD

Objetivos generales

Empleo y emprendimiento:

Garantizar mayores oportunidades para la juventud a fin de asegurar un trabajo y un ingreso decentes a lo largo del ciclo de vida, y así contribuir a un círculo virtuoso de reducción de la pobreza, desarrollo sostenible e inclusión social

Protección de los derechos y compromiso civil:

Garantizar el reconocimiento y la defensa de los derechos inherentes a la juventud para permitir la participación de los jóvenes en todos los aspectos de su desarrollo

Inclusión política:

Garantizar la inclusión progresiva y sustancial de los jóvenes en los procesos políticos y de toma de decisiones a nivel local, nacional, regional e internacional

Educación, incluida la educación integral sobre sexualidad:

Garantizar que los jóvenes, de manera inclusiva, equitativa y universal, se encuentren aprendiendo activamente en los sistemas educativos formales e informales, y estén recibiendo una educación de calidad sobre la salud sexual y reproductiva

Salud:

Garantizar que los jóvenes, de manera inclusiva, equitativa y universal, disfruten del estándar de salud mental y física más alto alcanzable.

EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

1. FORTALECER LA CAPACIDAD NACIONAL PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE TRABAJO DECENTE PARA LA JUVENTUD CON ENFOQUE DE GÉNERO

- 1.1. Se han establecido asociaciones globales y regionales para el trabajo decente para los jóvenes en el Sistema de las Naciones Unidas para colocar el empleo juvenil en las áreas rurales y urbanas en el centro de la agenda de desarrollo
- 1.2. Se han implementado estrategias pluridimensionales de empleo juvenil a través de políticas nacionales y planes de acción detallados y con enfoque de género
- 1.3. Se ha involucrado a los jóvenes y sus organizaciones en el desarrollo de las estrategias nacionales de empleo para los jóvenes

2. APOYAR LA MEJORA Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS LABORALES PARA LA JUVENTUD E IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y DESARROLLO DE HABILIDADES PARA FACILITAR LA TRANSICIÓN DE LA JUVENTUD DESFAVORECIDA AL TRABAJO DECENTE¹

- 2.1. Se han fortalecido los mecanismos para la supervisión y difusión de la información sobre los derechos laborales de los jóvenes
- 2.2. Se han implementado estrategias para incrementar la empleabilidad y facilitar la transición de los jóvenes desfavorecidos hacia un trabajo decente

¹ Los términos “desfavorecidos/as”, “marginados/as” y “vulnerable/s” son empleados en todo el Plan de Acción del Sistema de las Naciones Unidas para la Juventud. Estos son términos genéricos que abarcan muchos individuos y grupos diferentes. Las definiciones precisas varían según cada entidad de las NU.

EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

3. APOYAR LAS REFORMAS INSTITUCIONALES DESTINADAS A FAVORECER UN ENTORNO PROPICIO AL EMPRENDIMIENTO JUVENIL, INCLUIDO EL ACCESO A LOS MERCADOS, LAS FINANZAS Y OTROS RECURSOS

2.3. Se ha apoyado a países en el desarrollo de programas de empleo y de subsistencia integrales y con base empírica que tienen como objetivo ayudar a la juventud desfavorecida

3.1. Se ha fortalecido la capacidad de las instituciones para apoyar a los jóvenes empresarios

3.2. Se ha incrementado la inclusión financiera de los jóvenes que viven en áreas rurales y urbanas

3.3. Se ha incrementado el acceso a los bienes y los servicios por parte de los jóvenes empresarios en áreas rurales y urbanas

4. FORTALECER LOS MECANISMOS PARA PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO JUVENIL, EN ESPECIAL PARA LAS MUJERES JÓVENES

4.1. Las entidades de las Naciones Unidas usan metodología y herramientas para promover el emprendimiento juvenil, especialmente para las mujeres jóvenes

4.2. Se ha difundido la información disponible sobre las oportunidades empresariales para jóvenes a través de servicios en persona y en línea

PROTECCIÓN DE DERECHOS Y COMPROMISO CÍVICO

5. APOYAR A LOS PAÍSES EN SUS ACCIONES PARA LA SALVAGUARDIA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA JUVENTUD

- 5.1. Se ha incrementado la implementación de los instrumentos existentes de derechos humanos para fortalecer los derechos de la juventud
- 5.2. Se han identificado las brechas potenciales en los instrumentos existentes de derechos humanos aplicables a la juventud
- 5.3. Se ha mejorado el acceso a la información sobre los derechos de los jóvenes, para y por ellos

6. PROMOVER UN COMPROMISO CÍVICO, INCLUSIVO Y EFECTIVO DE LOS JÓVENES A NIVEL LOCAL, NACIONAL, REGIONAL Y GLOBAL

- 6.1. Se han mejorado las capacidades de las organizaciones y redes de juventud a fin de apoyar el compromiso cívico y la participación de los jóvenes
- 6.2. Se han fortalecido las capacidades de las partes interesadas (p. ej., diseñadores de políticas, universidades, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y sector privado) a fin de establecer políticas y mecanismos inclusivos que respalden el compromiso cívico de los jóvenes
- 6.3. Se ha mejorado la capacidad interna del sistema de las NU para brindar un apoyo político y técnico sobre el compromiso cívico inclusivo de los jóvenes

INCLUSIÓN POLÍTICA

7. APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN PROCESOS POLÍTICOS INCLUSIVOS Y PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS

- 7.1. Se ha promovido un ambiente propicio a la participación de los jóvenes en los procesos electorales y parlamentarios, en la administración pública y la gobernanza local incluidos en los ambientes de consolidación de la paz a nivel local, subnacional y nacional
- 7.2. Se han promovido las habilidades y las capacidades de liderazgo de los jóvenes para participar de forma activa en las prácticas democráticas, incluidas en los procesos locales, nacionales y globales
- 7.3. Se ha promovido la participación y la presencia de las mujeres jóvenes en los cargos políticos y la toma de decisiones a nivel local, nacional, regional y global

8. APOYAR LA INCLUSIÓN DE LOS JÓVENES EN LA TOMA DE DECISIONES Y EN TODOS LOS NIVELES DE PROCESOS DE DESARROLLO

- 8.1. Los jóvenes y las organizaciones de juventud han recibido apoyo para participar en los procesos de gobernanza y de toma de decisiones de las Naciones Unidas
- 8.2. Los jóvenes y las organizaciones de juventud han recibido apoyo para poder participar en todas las etapas de la implementación de soluciones duraderas para iniciativas de consolidación de paz

EDUCACIÓN, INCLUYENDO EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

9. FORTALECER LA CAPACIDAD DE LOS PAÍSES PARA DESARROLLAR PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE EDUCACIÓN, APRENDIZAJE Y CAPACITACIÓN INCLUSIVAS Y DE ALTA CALIDAD PARA LOS JÓVENES

- 9.1. Se han implementado iniciativas para fortalecer las políticas de educación nacional, los programas y currículos en educación formal e informal con el objetivo de mejorar la calidad y la relevancia del contenido, las tecnologías y los procesos de enseñanza y aprendizaje
- 9.2. Se han iniciado medidas para apoyar la apertura de oportunidades educativas y de aprendizaje inclusivas, acordes a la edad y con enfoque de género, enfocadas en las poblaciones marginales de jóvenes
- 9.3. Se han integrado en los sistemas de educación y capacitación las iniciativas que unen la educación y la capacitación con el mundo laboral y permiten la formación continua

10. INFLUIR LA AGENDA GLOBAL PARA UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DE CALIDAD PARA LOS JÓVENES

- 10.1. Se han establecido medidas y mecanismos para la difusión de buenas prácticas y el intercambio de conocimientos para comunicar las políticas y los programas de educación y capacitación para los jóvenes

EDUCACIÓN, INCLUYENDO EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

11. RESPALDAR LOS ESFUERZOS PARA BRINDAR A LOS JÓVENES UNA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Y BASADA EN DATOS

- 11.1 Se han corregido las brechas en el modelo de entrega, el contenido, la calidad y la cobertura de un programa de educación sexual para jóvenes, con enfoque de género y adecuado a la edad, dentro y fuera de las escuelas, con especial atención a las poblaciones marginales y clave² de jóvenes, basado en las Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad
- 11.2. Se han mejorado las capacidades de las partes interesadas para implementar la Educación Sexual Integral para los jóvenes dentro y fuera de las escuelas que emplean las Orientaciones Técnicas Internacionales sobre la Educación en Sexualidad
- 11.3. Se ha emprendido una defensa para la inversión nacional en políticas basadas en datos empíricos, adecuadas según el género y la edad y que promuevan el acceso a una información de calidad sobre la salud sexual y la salud reproductiva

² Las poblaciones clave, o poblaciones claves en alto riesgo, son grupos de personas que son más propensas a estar expuestas al VIH o a transmitirlo y cuya participación es crucial para una respuesta exitosa frente al VIH. En todos los países, las poblaciones clave incluyen a personas que viven con VIH. En la mayoría de los casos, los hombres que tienen relaciones con hombres, las personas transexuales, las personas que se inyectan drogas y las trabajadoras sexuales y sus clientes tienen un mayor riesgo de exposición al VIH que otros grupos. No obstante, cada país debe definir las poblaciones específicas que son clave para sus epidemias y respuesta sobre la base del contexto epidemiológico y social.

RESULTADO PRIMARIO

SALUD

12. APOYAR A LOS PAÍSES PARA DESARROLLAR Y FORTALECER LAS LEYES Y POLÍTICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO QUE PROMUEVEN Y PROTEGEN LA SALUD DE LOS JÓVENES

- 12.1. Se han revisado o establecido las leyes y las políticas con enfoque de género que garanticen los derechos de todos los jóvenes para una toma de decisiones autónoma en asuntos de salud, con especial atención a la salud sexual y reproductiva
- 12.2. Todos los jóvenes han tenido oportunidades para participar como defensores de sus derechos a la salud
- 12.3. Se han desarrollado o aplicado las leyes y las políticas públicas multisectoriales y con enfoque de género para proteger a todos los jóvenes con factores de riesgo sanitario

13. APOYAR A LOS PAÍSES PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE LOS SISTEMAS DE SALUD³ PARA PROVEER UNA COBERTURA UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS JÓVENES, CON ENFOQUE DE GÉNERO Y ADECUADA SEGÚN LA EDAD

- 13.1. Se ha recopilado, analizado, difundido y utilizado la información específica según la edad y el sexo, sobre epidemiología, conductas relacionadas con la salud, determinantes sociales, acceso a los servicios y uso de estos
- 13.2. Se ha mejorado la capacidad del sector de salud y los empleados de otros sectores para responder a las preocupaciones de salud de todos los jóvenes
- 13.3. Se ha incrementado la demanda de servicios de atención primaria de salud amigables para jóvenes

³ Un sistema de salud incluye todas las actividades cuyo objetivo principal es promover, restaurar o mantener la salud. En esta definición, las acciones y los servicios de la comunidad, si su objetivo principal es la salud, son parte de los sistemas de salud. Más allá de los límites de esta definición están aquellas actividades cuyo objetivo principal es diferente al de la salud (por ejemplo, la educación) aun si dichas actividades tienen un beneficio secundario y de mejora de la salud.